



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 107-2017-CR/GRM

Fecha: 20 - 07 - 2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 20 de Julio del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, es competencia del Consejo Regional de Moquegua, emitir Acuerdos Regionales a lo prescrito en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan su decisión sobre asuntos de interés público y declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;;

Que, mediante Oficio Nº 073-2017-P-CS/MRMNM/DRSM, el presidente del CLAS Samegua, solicita la declaratoria de interés regional del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Samegua Nivel I-3 del Distrito de Samegua";

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CRIGRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad Regional el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Samegua Nivel I-3 del Distrito de Samegua, con Código SNIP 364480 y Código de Proyecto 2328099.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

